

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620080123500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: JUAN MANUEL VILLALBA ROMERO
DEMANDADOS: MARIA TERESA GÓMEZ BARRIOS Y OTROS

Téngase en cuenta para los fines que haya lugar que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE), para el emplazamiento de los demandados MARÍA TERESA GÓMEZ BARRIOS Y WALBERTO HURTADO CASTILLO.

Previo a disponer lo que en derecho corresponda sobre el nombramiento de curador *ad litem* a los mencionados demandados, la actora deberá agotar la notificación al demandado LINO JESÚS ZANGUÑA, toda vez que con posterioridad al auto del 25 de septiembre de 2019, que corrigió el mandamiento de pago no se efectuó notificación alguna al mencionado demandado.

La notificación debe comprender el auto mandamiento de pago y su corrección.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36be89bef9a6a0fba73b37ce523ec64ca7a4819a18218fe1c3ba1b57771a0f6b

Documento generado en 26/01/2021 11:37:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>